Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL
MACHALA 805 6to. PISO
TELFS: 288517 - 398821 - 394937

CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OVIDE S.A.

CUANTÍA:

CAPITAL SUSCRITO $ 600.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de Junio del dos mil uno, *ante mí*, **Abogada LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO**, Notaria Trigésima Séptima del Cantón, comparece: **LA COMPAÑIA OVIDE S.A.**, debidamente representada por el señor **WASHINGTON JHON GARCIA SABANDO**, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la misma, *tal como lo acredita su nombramiento* que debidamente inscrito se agrega a esta matriz. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de "**CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA OVIDE S.A.**" a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor **WASHINGTON JHON GARCIA SABANDO**, por los derechos que representa de la compañía **OVIDE S.A.**, en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita

CLAP

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima

con la copia de su nombramiento, que debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante, para que se inserte en esta escritura pública. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía con un capital de Cinco Millones de Sucres, con un plazo de cincuenta años y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; **b)** En sesión de Junta General de Accionistas de la compañía **OVIDE S.A.**, celebrada el treinta de Mayo del dos mil uno, se resolvió por unanimidad de votos, Convertir el Capital de la compañía de sucres a dólares, incrementar el capital autorizado de la compañía a la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, aumentar el capital suscrito a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una y reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social, habiéndose resuelto, en la misma sesión, por unanimidad, autorizar al Gerente General o a quien lo subrogue legalmente, para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura. **CLAUSULA TERCERA: OBJETO:** Con los antecedentes expuestos el señor **WASHINGTON JHON GARCIA SABANDO**, en su calidad de Gerente General de la compañía **OVIDE S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, celebrada el treinta de Mayo del dos mil uno, declara: **a)** Convertido el capital social de la compañía a la suma de **DOSCIENTOS DOLARES; b)** Incrementado el Capital Autorizado a la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS; c)** Aumentado el capital suscrito a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES mediante la emisión de quince mil nuevas

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OVIDE S.A.

CELEBRADA EL 30 DE MAYO DEL 2.001

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 9h3O del día treinta de Mayo del dos mil uno, en la oficina ubicada en el kilómetro 7 1/2 de la vía a Daule, se reúnen la accionista de la compañía "OVIDE S.A.", a saber: Maritza Suárez Angulo en su calidad de Apoderada Especial de la Sra. Denise María Barakat Isaías de Arías, propietaria de cinco mil acciones, por lo que se encuentra presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de Cinco Millones de Sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de mil sucres cada una o su equivalente a Doscientos Dólares Americanos, dividido en cinco mil acciones de US$0,04 cada una. La Srta. Maritza Suárez Angulo legitima su personería con la copia del poder otorgada a su favor por la Sra. Denise María Barakat Isaías de Arías. Asisten también Daysi Arlenis Guadamud Rivera y Washington Jhon García Sabando, Presidente y Gerente General de la Compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de Ley de Compañías para conocer el siguiente punto del Orden del Día, sobre el cual están de acuerdo en tratar, en forma unánime:

1.- Conocer y resolver acerca de la Conversión del Capital de la Compañía de Sucres a Dolares.

2.- Conocer y resolver acerca del aumento de capital autorizado y suscrito, montos, suscripción y forma de pago; y,

3.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Preside la sesión la Srta. Daysi Arlenis Guadamud Rivera, Presidenta de la Compañía y actúa de Secretario, el señor Washington Jhon García Sabando, Gerente General de la misma.

La Presidenta de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la Presidenta declara instalada la sesión.

De inmediato se pasa a tratar el Primer Punto del Orden del Día, para lo cual el Gerente General manifiesta la necesidad de convertir a dólares el actual capital social de la compañía de conformidad con el literal h) del artículo 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador expedida el 8 de marzo

de Castro

del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, en concordancia con la Resolución No. 00.Q.IJ.003 de la Superintendencia de Compañías, de tal manera que el capital actual expresado en dólares es de Doscientos Dólares Americanos dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólares cada una. La Sala luego de las deliberaciones y consideraciones del caso resolvió unánimemente aprobar la moción del Gerente General de convertir el actual capital suscrito de la Compañía a Doscientos Dólares Américanos, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de Cuatro Centavos de Dólares Américanos cada una. A continuación el Gerente General manifiesta la necesidad de incrementar el monto del Capital Autorizado a la suma de Mil Seiscientos Dólares Americanos, por lo que solicita un pronunciamiento al respecto. La Junta luego de las deliberaciones y consideracions del caso resuelve por unánimidad incrementar el Capital Autorizado a la suma de Mil Seiscientos Dólares Americanos.

Posteriormente, se pasa a tratar el Segundo Punto del Orden del día, manifestando el Gerente General que de conformidad con la vigente Ley de Compañías se hace necesario incrementar el capital al monto mínimo legal, de conformidad con la Resolución No. 99.1.1.1.3.008 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 278, del 16 de Septiembre de 1.999 agregando que de conformidad con la Ley los accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir las acciones del presente aumento. La Junta luego de las deliberaciones y tomando en consideración la situación económica de la compañía resuelve por unánimidad incrementar el capital suscrito de la compañía a la suma de Seiscientos Dólares Americanos, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólares cada una. Informando además, el Gerente General que el saldo de la cuenta de Reservas por Revalorización del Patrimonio al 30 de diciembre del 2000 es de US$1,518.42. De inmediato la Apodera Srta. Maritza Suárez Angulo a nombre y en representación de la Sra. Denise Maria Barakat Isaias de Arías, manifiesta que de conformidad con el derecho de preferencia que le confiere la ley, para suscribir las acciones emitidas, con motivo del presente aumento de capital, expresando el deseo de pagar inmediatamente el 100% del valor de cada una de ellas, mediante la capitalización de Seiscientos Dólares de la cuenta de Reservas por Revalorización del Patrimonio. La Sala luego de las consideraciones del caso resolvió, por unánimidad, aprobar y ratificar el aumento de capital, la suscripción y forma de pago del aumento de capital acordado.

Consecuentemente la Junta General, por unanimidad de votos, declara integramente suscrito y pagado en la forma antes señalada el aumento de capital antes acordado, con lo que el cuadro de distribución de acciones, una vez convertido el capital e incrementado el mismo es el siguiente:

Accionista	Acciones	Cap. Act.	Acc. Aum.	Total
Denise M. Barakat de Arias	20.000	US$200	US$600	US$800

0000000 4

Posteriormente, se pasa a tratar el Tercer Punto del Orden del Día, a lo que el Gerente General, manifiesta la necesidad de Reformar los Artículos Quinto y Sexto, en lo que hace referencia a la conversión y aumento de Capital Autorizado y Suscrito, por lo que en el futuro serán:

"ARTICULO QUINTO.- El capital Autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS. El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.", todo lo cual es unánimemente aprobado.

Finalmente, la Sala resuelve, por unánimidad, autorizar al Gerente General o a la persona que legalmente lo subrogue o reemplace a suscribir la escritura de Conversión, Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y consecuente Reforma del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se dá lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual la Presidenta de la Sesión la declara concluída y la levanta a las 10h20.- f) Daysi Arlenis Guadamud Rivera, Presidenta.- f) Washington Jhon García Sabando, Gerente General -Secretario.- p. Denise María Barakat Isaías de Arías f) Martiza Suárez Angulo.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-

Washington Jhon García Sabando
Secretario

OVIDE S.A.

I

0000000 5

GUAYÀQUIL JULIO 24 DEL 2000

SEÑOR
WASHINGTON JHON GARCIA SABANDO
CIUDAD

De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **OVIDE S.A.** , celebrada el día de hoy 24 de julio del 2000 tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de **OVIDE S.A.** por un período de cinco años con las atribuciones y deberes constantes en los estatutos sociales de la misma . Usted reemplaza en el cargo a la señora Priscila Janet Barakat Isaías de Salem quien renunció y su nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 5 de Enero de 1998.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal , judicial y extrajudicial de la compañía .

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública de constitución de **OVIDE S.A.** otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil , Abogado Marcos Díaz Casquete , el 21 de Noviembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 3 de Diciembre de 1997 .

Muy atentamente

América P de Barakat

América Elvira Isaias Barquet de Barakat
Presidente de la Junta

RAZON : Yo , WASHINGTON JHON GARCIA SABANDO , cédula de ciudadanía No. 0915689319 , acepto el cargo de GERENTE GENERAL de OVIDE S.A. para el cual he sido elegido .-

GUAYAQUIL JULIO 24 DEL 2.000

Washington Garcia

WASHINGTON JHON GARCIA SABANDO

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL **de la compañía** OVIDE S. A. **a favor de** WASHINGTON JHON GARCIA SABANDO, **folio** 52.865 **Registro Mercantil número** 14.992 **Repertorio número** 18.940.- **Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 301 del Registro Mercantil de 1.998 al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil,** diez de Agosto **del dos mil.-**

Lcdo. Carlos Q. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

f.) MFG
Trámite Nº 42253

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL
MACHALA 805 6to. PISO
TELFS: 288517 - 398821 - 394937

AB. LUZ ANGELICA LUNA A. de CASTRO
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólares cada una, las mismas que fueron integramente suscritas y pagadas conforme el detalle que aparece en la indicada Junta General de Accionistas; y **d)** Reformado los artículos quinto y sexto del estatuto social, en los términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el treinta de Mayo del dos mil uno, que se acompaña para que forme parte integrante de la presente escritura. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES: WASHINGTON JHON GARCIA SABANDO**, en su calidad de Gerente General de la compañía **OVIDE S.A.**, declara que la nacionalidad de la Accionista suscriptora es Ecuatoriana; además, declara bajo juramento que el capital se encuentra correctamente integrado y pagado, mediante la capitalización de **SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, de la cuenta de Reservas por Revalorización del Patrimonio. Anteponga y agregue usted, señora Notaria las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública y, de manera especial, *sírvase insertar* el texto del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía **OVIDE S.A.**, celebrada el treinta de Mayo del dos mil uno, para que forme parte integrante de esta escritura pública, dejándose constancia que se autoriza a la Abogada que suscribe esta minuta, para efectuar los trámites necesarios y obtener la aprobación e inscripción de esta escritura pública. Firmado: Abogada Mercedes Tigua Fuentes. Registro número cuatro mil novecientos cincuenta y tres.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todo los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Leída que les fue esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria en alta voz al otorgante, ésta la aprueba y suscribe conmigo, en un solo acto.-

p. COMPAÑIA OVIDE S.A.

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

SR. WASHINGTON JHON GARCIA SABANDO

C.C.# 0915689314

C.V.#

RUC. 0991420614001

LA NOTARIA

AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.

Ab. Luz Angelica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de Conversión del Capital de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la COMPAÑÍA OVIDE S.A., celebrada ante la suscrita Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: doce de Junio del dos mil uno, del contenido de la Resolución número: cero uno-G-IJ- cero cero cero siete mil ochocientos trece, del señor Abogado VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, *Intendente Jurídico* de la Oficina de Guayaquil, Encargado, de la Superintendencia de Compañías, de fecha veintiocho de Agosto del año dos mil uno.- Guayaquil, doce de Septiembre del año dos mil uno.-

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

CLAP

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

0000000 7

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

*1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0007813,** dictada el 28 de Agosto del 2.001, por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **OVIDE S.A.;** de fojas **99.158** a **99.167,** número **23.397,** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **32.351**, del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-. **3**.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Septiembre del dos mil uno.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Tramite # 40584
LEGAL: VIRIGINIA BURGOS
AMANUENSE: SARA ANDREADE
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION: JORGE LLAGUNO
RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

0000000 8

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0007813, dictada por el Director Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 28 de Agosto del 2001, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital suscrito y autorizado y reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA OVIDE S.A., otorgada ante mí, el 21 de Noviembre de 1997.- Guayaquil, veintiocho de Septiembre del dos mil uno.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil